

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



VISTO:

La Acordada N° 1357/21; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Acordada n° 1357/21, se dispuso la creación de la Plataforma Digital Alberdi, que está integrada por los sistemas informáticos SAE (Sistema de Administración de Expedientes), Portal del SAE (Aplicativo Web del Sistema de Administración de Expedientes), Orion (Gestor de Grabaciones de Audiencias), OGA Web (Aplicativo Web para Agendamiento de Audiencias y Sorteo de Jueces) y las diversas aplicaciones desarrolladas por los agentes del Poder Judicial de Tucumán.

Que, la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Tucumán (H.J.E.P.) manifestó su interés y voluntad para adoptar los mecanismos necesarios que conduzcan a la implementación del Sistema “SAE - Alberdi”, dado que el mismo se adecua y cumple con las necesidades y expectativas actuales para administrar y gestionar los procesos administrativos y electorales de esta institución (Nota con fecha 17/04/2024 y Resolución N° 032/24 H.J.E.P.).

Que, a los fines de implementar lo requerido por la citada entidad, las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, de Gestión Judicial y la Dirección de Sistemas proponen la suscripción de un Convenio de Cooperación Tecnológica, que se adjunta en Anexo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- APROBAR el modelo de *Convenio de Cooperación Tecnológica entre la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán y la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Tucumán*, que como Anexo forma parte integrante de la presente

II.- FACULTAR al Sr. Vocal Decano, **Dr. Antonio Daniel Estofán**, para que en nombre y representación de la Corte Suprema de Justicia suscriba el convenio cuyo modelo se aprueba en la dispositiva I del presente acuerdo.

III.- NOTIFÍQUESE a las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, Oficina de Gestión Judicial y a la Dirección de Sistemas de este Poder Judicial.

IV.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE: SA

Número de Acordada: 802 - Año: 2024 - Fecha: 20/08/2024

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:19/08/2024; CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha:19/08/2024; CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885, Fecha:19/08/2024; CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:19/08/2024; CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875, Fecha: 20/08/2024; CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:20/08/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>